



## Programa de Vacaciones y Trabajo / Working Holiday Programm

Con fecha 02.06.2016 Alemania y Argentina firmaron el convenio „Working Holiday Programm“ (Programa de Vacaciones y Trabajo). El programa se dirige a jóvenes de entre 18 y 30 años ofreciendo la oportunidad de conocer el otro país durante la estadía de un año. Para complementar el financiamiento del viaje o de un curso de perfeccionamiento profesional se permitirá realizar trabajos ocasionales.

La visa puede gestionarse en la Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires, o bien, en todas las demás Embajadas o Consulados de la República Federal de Alemania en otros países (no puede tramitarse en Consulados Honorarios).

### Requisitos para una estadía „WHP“ en Alemania:

- Ciudadanía argentina
- Tener entre 18 y 30 años incluido (*edad tope al momento de presentar la solicitud*)
- Ninguna estadía previa en Alemania en el marco de este programa
- No se permite viajar con personas a su cargo si éstas no tienen su propio permiso de estadía
- El objetivo principal del viaje a Alemania debe ser una estadía vacacional

### Para solicitar el visado se deberá concurrir en forma personal y presentar la siguiente documentación:

- 2 formularios de solicitud y la declaración de conformidad con el art. § 54, apartado 2, número 8, en concordancia con el § 53, de la Ley de Permanencia (que debe descargarse desde el sitio web de la embajada)
- 2 fotos actuales aptas para uso biométrico  
**tamaño 3,5 x 4,5 cm** (tomadas de frente, con los ojos mirando directamente a la cámara, fondo claro, sin sombra en el rostro, sin reflejos en los cristales de los anteojos, cabeza descubierta, boca cerrada. El rostro, desde el mentón hasta el inicio de la cabellera, debe ocupar 80 % de la imagen **-altura del rostro entre 3,6 y 3,2 cm-**, deben verse claramente ambos lados del rostro).

### Toda la documentación enunciada a continuación debe presentarse en original y dos fotocopias (tamaño A4):

- Pasaporte argentino con vigencia mínima de 3 meses después de salir de Alemania y con mínimo dos páginas libres disponibles
- Documento de identidad argentino DNI
- Comprobante del financiamiento de gastos de manutención:  
400 € mensuales para los primeros tres meses (1.200 €) más la cobertura de los gastos de alojamiento que se deben acreditar con los resúmenes bancarios propios (no de un tercero!) de los últimos tres meses previos a la presentación de la solicitud

Aclaración: Si se ha reservado un hotel, un hostel o similar para los primeros tres meses se deberá presentar un comprobante de la reserva y del pago ya efectuado, o bien, demostrar que se poseen los recursos financieros para pagar el alojamiento luego del arribo a Alemania.

Si está previsto el alojamiento en casa de amigos o parientes se deberá presentar una carta de invitación. En ella deberá constar que se podrá alojar en el domicilio mencionado en forma gratuita por el período indicado. La carta de invitación deberá estar firmada por el invitante y se deberá adjuntar una fotocopia del pasaporte o del documento de identidad de éste.

- Pasaje de avión hacia Alemania  
**Importante: Se ruega comprar el pasaje recién después de haber tomado un turno en la Embajada para la solicitud de visa para evitar gastos adicionales por cambio de pasaje!**
- Pasaje de retorno hacia Argentina después de un año o acreditación de disponer de 1000€ adicionales a lo indicado en el número 1. (*resúmenes bancarios propios*)
- Seguro médico y de accidente para la estadía completa con cobertura mínima de 30.000€ que incluya repatriación sanitaria y de restos
- Carta de motivación y justificantes/información sobre la estadía planificada en Alemania (*contrato laboral en caso dado pero no obligatorio; acreditación de alojamiento, por ejemplo reserva de hostel o carta de invitación; etc.*)

Todos los requisitos son obligatorios. Se aceptarán solamente solicitudes completas.

Para poder comunicarnos con usted por alguna consulta, por favor no olvide indicar en la solicitud junto a su firma su **domicilio, número de teléfono y dirección de e-mail.**

La Embajada posee competencia propia para otorgar el visado. El plazo máximo de procesamiento de la solicitud es de 1 mes (por lo general es considerablemente menor).

Junto con la presentación de la solicitud se deberá abonar en efectivo y en Pesos Argentinos un arancel que actualmente asciende a 75.- Euros. Se aplicará el tipo de cambio vigente en la Oficina de Pagos de la Embajada.

El solicitante debe presentar su solicitud personalmente en la Embajada habiendo concertado previamente una cita para tal efecto. Dicha cita puede obtenerse únicamente a través del sistema de planificación de citas para solicitudes de visa en la página web de la Embajada.

Más informaciones y preguntas frecuentes encontrará en nuestra página web:  
<http://www.buenos-aires.diplo.de/Vertretung/buenosaires/es/00-startseite/whp.html>  
<http://www.buenos-aires.diplo.de/Vertretung/buenosaires/es/00-startseite/whp-faq.html>

### **Por favor, tenga presente:**

La estadía completa no puede exceder los 12 meses. Dentro de este período y del marco del programa se permiten múltiples ingresos a Alemania.

Se permite participar una sola vez en este programa.

Durante la estadía en Alemania se permite realizar trabajos ocasionales y no calificados a corto plazo de no más de seis meses de duración al máximo. Pueden ser efectuados en una o varias empresas. La actividad laboral debería ser secundaria a los efectos de preservar el carácter de vacaciones de esta visa.

La asistencia a cursos de capacitación o formación continua está permitida por una duración de hasta seis meses.

Información sobre ofertas de trabajo puede obtenerse, entre otros, en las oficinas de empleo locales. Más detalles al respecto encontrará en las siguientes páginas web:

- [www.zav.de](http://www.zav.de) (Zentrale Auslands- und Fachvermittlung; ZAV)
- [www.arbeitsagentur.de](http://www.arbeitsagentur.de)
- [www.make-it-in-germany.com/en/working/five-steps-to-working-in-germany](http://www.make-it-in-germany.com/en/working/five-steps-to-working-in-germany)

El visado permite sólo la estadía y actividad laboral en Alemania, pero no la actividad laboral en otros países Schengen. Sin embargo, los ciudadanos argentinos pueden viajar sin visado como turistas a los países Schengen por hasta 90 días.

Es probable que al ingresar a Alemania la policía fronteriza solicite presentar los documentos asociados a la solicitud. Para evitar problemas, se ruega llevar consigo todos los documentos (seguro médico, resúmenes bancarios, etc.).

Horario de atención de la Sección Visas:

**Lunes a viernes de 08.00 a 11.00 horas con turno**

Contacto:

Internet: [www.buenos-aires.diplo.de](http://www.buenos-aires.diplo.de)

Tel. Nro.: +54 11 4778 2500 ó 4778-2574 (lunes a jueves entre 14:00 y 15:00 horas)

Fax Nro.: +54 11 4778 2583

e-mail: [info@buenos-aires.diplo.de](mailto:info@buenos-aires.diplo.de)